

DECRETO ALCALDICIO N° 2006 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

18 ABR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 519 de fecha 11.04.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras. adquisición de material didáctico y de estimulación correspondiente a 120 libros "Cuentos de los derechos del niño" del autor Saúl, Schkolnik para los NNA de la línea de gestión comunitaria de la OLN para trabajar en talleres de la temática de derechos, que se recibió 5 ofertas de las cuales 3 exceden el presupuesto estimado, escogiéndose a la que mejor se ajusta al ítem presupuestario y detalla cotización adjunta precisando características técnicas respecto del libro (formato original, cosido y pegado correspondiente a la última edición, incluyendo guía de trabajo), correspondiente al proveedor EMPRESA EDITORIAL ZIG ZAG S.A, Rut: 90.684.000-6, por un monto de \$ 467.242 IVA incluido. Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 57 de fecha 11/04/2022.

DECRETO:

AUTORIZASE a través del Portal www.mercadopublico.cl, la compra ágil de 120 libros "Cuentos de los derechos del niño" del autor Saúl, Schkolnik para los NNA de la línea de gestión comunitaria de la OLN para trabajar en talleres de la temática de derechos, al proveedor EMPRESA EDITORIAL ZIG ZAG S.A, Rut: 90.684.000-6, por un monto de \$ 467.242 IVA incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.221 denominado "Aplicación de Fondos Programa Piloto Oficina Local de la Niñez" fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ CMAB/ MBQ/ MMN/ TUS /LGE /lge

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
OLN (1)